

que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/787/AG.MA./FOR.

Interesado: Agustín Marín.

NIE: X00874948-M.

Infracciones: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Muy grave según el art. 74.3 de la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres en relación con ese mismo artículo.

Sanciones: 6.010,13 a 6.0101,21 euros y 6.010,12 a 300.506,05 euros, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Expte: AL/2008/296/AG.MA./FOR.

Interesado: Manuel Sánchez Martín.

DNI: 27178189-D.

Infracciones: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Grave según el art. 76.1 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanciones: 601,01 a 6.010,12 euros y 601,01 a 6.010,12 euros, respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados y acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 7 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de sobreseimiento de expediente sancionador AL/2008/391/AGMA/FOR.*

Núm. Expte AL/2008/391/AGMA/FOR.

Interesada: María Victoria Acosta García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de sobreseimiento del expediente sancionador AL/2008/391/AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/391/AGMA/FOR.

Interesada: María Victoria Acosta García.

NIF: 27227451-M.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda declarar la inexistencia de infracción administrativa imputada a doña María Victoria Acosta García.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 29 de diciembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores, HU/2008/374/G.C/PA.*

Núm. Exptes.: HU/2008/374/G.C/PA.

Interesado: Don Antonio Olivera Martín (29392630-X).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/374/G.C/PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956015352, C/ Doctor Marañón 3, 11002. Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| Interesado   | NIF        | Importe           | Curso     | Causa |
|--|------------|-------------------|-----------|-------|
| Moreno Otero Calle Tamara<br>Calle Ol. Rivero, C/ Albadalejo, 5<br>Jerez de la Frontera (Cádiz), | 32061453-M | 3.417,82<br>euros | 2004/2005 | 2.5   |
| Mures Lande, Azahara<br>Calle Carlos Haya 10, Piso 3.º<br>Cádiz (Cádiz)                          | 75775120-X | 2.535,89<br>euros | 2004/2005 | 2.5   |

Cádiz, 26 de diciembre de 2008.- El Rector, Diego Sales Márquez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Canjáyar de bases para la selección de Limpiador-Conserje.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2008, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Limpiador-Conserje CEIP para este Ayuntamiento de Canjáyar, en régimen laboral fijo mediante sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR-CONSERJE DEL CEIP SANTA CRUZ DE CANJÁYAR**

Primera. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de las presentes bases es la provisión mediante concurso-oposición de un puesto de trabajo de Limpiador-Conserje CEIP, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

Grupo: E (Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Denominación: Limpiador-Conserje CEIP.

Jornada de Trabajo: Completa.

La plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Canjáyar para 2008, publicada en el BOP núm. 161, de 22 de agosto de 2008.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados de la Unión Europea, en los términos que establecen los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disci-

plinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente (en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación). En su defecto y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 7.ª de la Ley 7/2007, podrán ser admitidos aquellos aspirantes que no estén en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo actual.

Todos y cada uno de los requisitos anteriores se acreditarán documentalmentemente antes de la formalización del contrato de trabajo con carácter indefinido, excepto los establecidos en las letras a), c) y e), que se acreditarán al presentar la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

Tercera. Presentación de instancias.

Las solicitudes en modelo oficial (disponibles en la pag. Web canjayar.es y en la oficina municipal), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canjáyar, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Ayuntamiento, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en el Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 2103 5260 95 0460000037.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.
- Fotografía tipo carné.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Desde la